

Lunes, 28 de diciembre de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Torre de Santa María

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza reguladora de la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal reguladora la Tarjeta de estacionamiento de vehículos para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida en Torre de Santa María, por acuerdo del Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2020, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<http://torredesantamaria.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación inicial sin necesidad de nuevo acuerdo.

Torre de Santa María, 22 de diciembre de 2020

Diego Antonio Valhondo Gómez

ALCALDE

